



Domingo 11 de Septiembre de 2022

REGLAMENTO PARTICULAR

Puntuable para

Campeonato de Cantabria de Slalom Sopeña – Costas Racing



Organiza





PROGRAMA HORARIO

Fecha	Hora	Acto	Lugar	
02/09/2022	21:00	Apertura de inscripciones	www.fcta.es	
07/09/2022	20:00	Cierre de inscripciones		
08/09/2022	20:00	Publicación lista de inscritos		
11/09/2022	9:30 a 11:00	Verificaciones administrativas	Pabellón polideportivo Ángel Pelayo, Soto la Marina.	
	9:45 a 11:15	Verificaciones técnicas	En el mismo lugar asignado de asistencia	
	11:30	Publicación de la lista de autorizados a salir	Pabellón polideportivo Ángel Pelayo, Soto la Marina	
	12:00	Manga de entrenamientos	Pabellón polideportivo Ángel Pelayo, Soto la Marina	
	13:30	Manga clasificatoria 1		
	15:00	Manga clasificatoria 2		
	16:30	Manga clasificatoria 3		
		18:00	Clasificación provisional	Tablón de anuncios
		18:15	Clasificación final	www.fcta.es
	Entrega de trofeos		Pabellón polideportivo Ángel Pelayo, Soto la Marina	

Art. 1. ORGANIZACION

1.1. El C.D.E Crescente Bezana Automóvil organiza el IV Slalom de Bezana que se celebrará el día 11/09/2022 con permiso de organización expedido por la Federación Cantábrica de Automovilismo.

Permiso de organización FCTA.: **27/2022**

Fecha de aprobación: **11 de agosto de 2022**

1.2. El comité organizador estará formado por:

- C.D.E Crescente Bezana Automóvil

Domicilio: Respuela 2ª, Bezana

Web: www.fcta.es

E-mail: svlive@hotmail.es

Teléfono: 629407134

1.3. Secretaría de la prueba y tablón de anuncios.

Desde la apertura de inscripciones y hasta el comienzo de la prueba en:

Dirección: Federación Cantábrica de automovilismo





Localidad: Santander

Durante el desarrollo de la prueba en:

Dirección: Pabellón polideportivo Angol Pelayo

Localidad: Soto la Marina

Los participantes deberán estar en contacto con la secretaría permanente de la prueba con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales boletines de información.

Art. 2. REGLAMENTOS APLICABLES

Esta prueba se disputará de acuerdo con lo dispuesto en:

- El Código Deportivo Internacional y sus anexos, los cuales serán de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular a los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.
- El reglamento General de Cantabria.
- El reglamento del Campeonato de Cantabria de Slalom
- El presente reglamento particular.

Art. 3. PUNTUABILIDAD

La prueba será puntuable para el Campeonato de Cantabria de Slalom y sus Trofeos, según artículo 1.2 del reglamento de Cantabria de Slalom

Art. 4. OFICIALES

4.1. Cuadro de oficiales.

Director de carrera y jefe de seguridad	José Ramón Escalada Ubaldo
Responsable de tiempos:	Alfredo Santander Crespo
Comisarios técnicos:	Rafael Merino Ubaldo
Jefe de cronometraje:	C.O.A.Ct.
Médico	Ambulancias Mompia

4.2. *Se relacionarán por medio de complemento*, todos los oficiales que actúen en la competición, indicando la función a desarrollar y su número de licencia.

Art. 5. DESCRIPCIÓN

5.1. El IV Slalom de Bezana se disputa sobre un circuito de 610 m. sobre asfalto.





5.2. El parque de trabajo estará situado frente del pabellón, junto al colegio.

5.3. Los participantes reconocerán el circuito exclusivamente a pie.

Art. 6. ASPIRANTES

6.1 Los tipos de licencia requerida para disputar la prueba son:

- Titular de licencia de piloto (P)
- Titular de licencia de piloto restringido (PR)
- Titular de licencia de piloto restringido slalom (PRS)

Art. 7. VEHÍCULOS ADMITIDOS

7.1. Están admitidos a participar y puntuar en esta prueba los vehículos descritos en el Reglamento del Campeonato de Cantabria de Slalom.

7.2. Tanto el vehículo como los componentes del equipo deberán ir provistos del equipamiento de seguridad descrito en el artículo 25 del Reglamento General de Cantabria.

7.3. Los vehículos quedarán clasificados en las siguientes clases;

- Clase 1: Vehículos que monten autoblocante o neumáticos de competición
- Clase 2: Vehículos sin autoblocante o con neumáticos de calle, nunca de tacos.
- Clase P: Todos los vehículos de propulsión.
- Clase CC: Según el artículo 24 del Reglamento General de Cantabria.

Art. 8. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

8.1. El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las 20:00 horas del miércoles 07/09/2022 La solicitud de inscripción se realizará por vía telemática desde la siguiente dirección:

<http://www.fcta.es>

8.2. El número máximo de inscritos se fija en 60 **vehículos**. En caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.16 del Reglamento General de Cantabria.





Art. 9. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

9.1. Los derechos de inscripción se fijan en 50 €.

9.2. El abono de los derechos de inscripción será realizado mediante transacción electrónica on-line cuenta

9.3. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción y esté debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

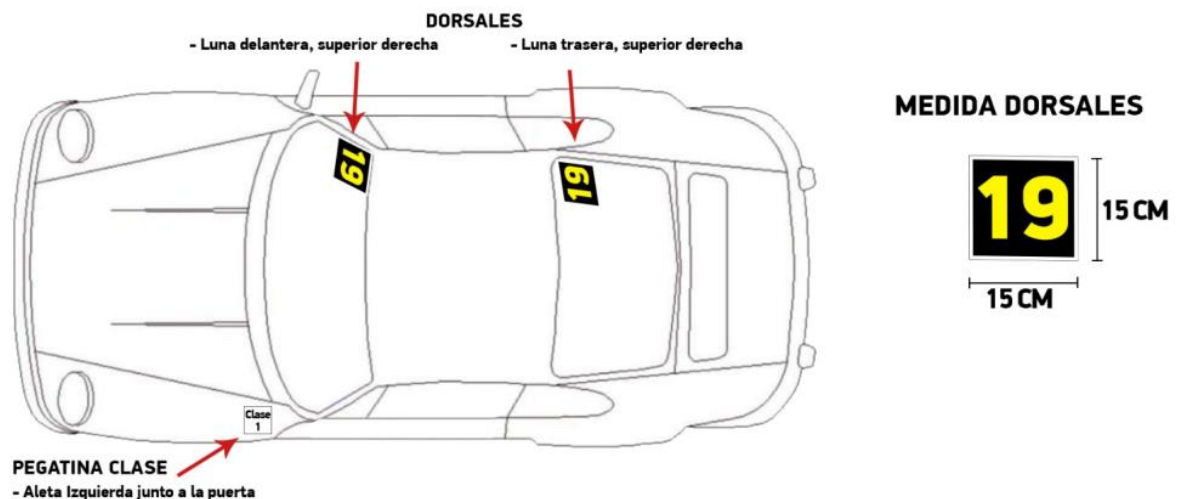
9.4 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados a los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada o en caso de que la competición no se celebrara. Se devolverán los derechos de inscripción a los equipos que no pudieran presentarse a la salida, con una tasa de gestión de 10 €, siempre que se notifique antes de finalizar las verificaciones administrativas al correo oficinafcta@gmail.com

9.5. Todos los datos referentes a la cobertura del seguro de responsabilidad civil, figuran en el Art. 7 del Reglamento General de Cantabria.

Art. 10. PUBLICIDAD

10.1. Sera de aplicación lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Cantabria.

10.2. Los números de competición serán rótulos de 20 cm de altura colocados así:





10.3. La colocación de las pegatinas de publicidad será obligatoria, siendo libre su ubicación en el coche.

Art. 11. VARIOS

11.1. La hora oficial será la mostrada por los cronómetros y crono-impresoras de la prueba.

11.2. Todo piloto participante deberá equiparse al menos con:

- Vestimenta manga larga
- Pantalones largos
- Guantes recomendables
- Mono recomendable

Art. 12. PENALIZACIONES

12.1. Las penalizaciones son las previstas en el Art. 8 del Reglamento del Campeonato de Cantabria de Slalom.

OBJETO	No sale	Tiempo	Exclusión Manga	Exclusión Total
Reconocer el circuito con vehículo	X			
Incumplimiento reglamento técnico	X			
Ausencia de los números de competición	X			
Tocar bolo u obstáculo señalizado (no cinta)		3"		
Romper cinta		3"		
Llevar acompañante				X
Realizar más recorrido de lo establecido		Tiempo empleado		
No respetar las señales de los comisarios			X	
No realizar el recorrido en su totalidad			X	
Toda maniobra desleal o conducta incompatible con espíritu deportivo				X
Realizar trompos ,maniobras peligrosas o quemar rueda deliberadamente en la manga				X
Realizar trompos o maniobras peligrosas después de línea de Meta				X
Obstaculizar el recorrido total o parcialmente de forma deliberada				X





12.2. Las conductas consideradas contrarias al espíritu de la prueba (Drifting ,quemar rueda, acelerones bruscos e intensos etc.) y que signifique un deterioro de las condiciones del circuito, serán sancionadas con la exclusión de la prueba inmediatamente además de la denegación de la inscripción en las dos pruebas siguientes según lo aprobado en la última Asamblea General de la FCTA. Para ello, los comisarios contarán con una bandera roja que mostrarán agitándola al participante al que observen tales conductas, quedando excluído de la prueba.

Art. 13. TROFEOS

13.1. La entrega de trofeos se realizará en la zona de la salida de la prueba, 30 minutos después de la finalización de la última de las mangas cronometradas.

13.2. Se entregarán trofeos a:

- A los cinco primeros de la clasificación general.
- A los tres primeros de la Clase 1.
- A los tres primeros de la Clase 2.
- A los tres primeros de Propulsión.
- A los tres primeros Car-Cross
- A los tres primeros Junior.
- A las tres primeras féminas.

13.3. No se podrá retirar el vehículo del parque cerrado al final de la prueba hasta no estar concluida la entrega de trofeos bajo pena de exclusión. Únicamente podrá retirarse bajo autorización de dirección de carrera o del colegio de comisarios deportivos por causa justificada.

13.4. Queda totalmente prohibido subir a la ceremonia de entrega de trofeos o premios con niño/a de la mano o en brazos. Por seguridad, protección de datos, protección de menores, etc, queda prohibido el acceso de niños no participantes al pódium/zona de entrega, independientemente del vínculo o relación que exista con terceras personas.

